



BARATARIA. Revista Castellano-Manchega
de Ciencias sociales
ISSN: 1575-0825
eduardo.diaz@urjc.es
Asociación Castellano Manchega de
Sociología
España

Martínez Boyé, Ángeles

TENDENCIAS GLOBALES DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, núm. 16, 2013, pp. 107-122

Asociación Castellano Manchega de Sociología

Toledo, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=322128810007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

TENDENCIAS GLOBALES DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

GENDER TRANSVERSALITY GLOBAL TRENDS

Ángeles Martínez Boyé

Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid (España)

amartinez@der.uned.es

RESUMEN

Desde mediados de la década de los ochenta del siglo pasado, la transversalidad de género irrumpió como un objeto de estudio emergente en las ciencias sociales, y sobre todo en los ámbitos de la intervención política y social. Se trata de un periodo temporal suficiente para llevar a cabo un análisis crítico de un proceso de cambio cultural en sentido sociológico cuyas perspectivas de continuación y profundización están sujetas, de modo considerable, a las consecuencias de la crisis económica y financiera sistémica padecida a escala global desde 2008 y producida por el neoliberalismo hegemónico.

PALABRAS CLAVE

Intervención política y social, movimientos internacionales, transformación cultural, redes transnacionales.

SUMARIO

1. El movimiento internacional feminista. 2. La crítica feminista a la globalización. 3. Las consecuencias del 11-S. 4. Feminismo y desarrollo transversal de género. 5. La ambivalencia como tendencia social de Transversalidad de Género. 6. Hitos femocrats y consecuencias sociales del neoliberalismo global. 7. El estado descarga el abandono de los servicios de bienestar en la mujer. 8. Singularidades y prevención metodológica frente a la simplificación patriarcal. 9. Cambio social de género, femocrats y mecanismos de WID/GAD. 10. Valores y sistemas de creencias. 11. Conclusiones. Bibliografía.

ABSTRACT

Since the 1980s, gender transversality broke in as an emerging object of study in the social sciences, and especially in the fields of social and political intervention. This is a time period enough to carry out a critical analysis of a process of cultural change in the sociological sense whose continuation and deepening prospects are tied, in a remarkable way, to the consequences of the financial and economic systemic crisis suffered globally since 2008 and produced by hegemonic neoliberalism.

KEYWORDS

Political and social intervention, international movements, cultural change, transnational networks.

CONTENTS

1. Feminist international movement. 2. Feminist critic to globalization. 3. 9-11's aftermaths. 4. Feminism and gender transversal development. 5. Ambivalence as social Gender Transversality trend. 6. Femocrat milestones and social global neoliberalism consequences. 7. The state unloads social

welfare's neglect on women. 8. Methodological singularities and prevention facing patriarchal simplification. 9. Gender social change, femocrats and WID/GAD mechanisms. 10. Values and believes' systems. 11. Conclusions. References.

1. EL MOVIMIENTO INTERNACIONAL FEMINISTA

El movimiento internacional feminista está articulado en redes transnacionales de especialistas de género, mujeres activas en ONGs y activistas de los derechos humanos, como WIDE, CAFRA, CISCA, Karat y otras ONGs europeas, africanas, asiáticas y latinoamericanas. El conjunto de redes representan las principales corrientes del conocimiento feminista, la defensa y el *lobbying* de aquellos que se comprometen con los derechos humanos de la mujer, que predicen el seguimiento del plan de acción de la conferencia de Beijing y que sostienen una posición crítica hacia instituciones financieras internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Los objetivos del conjunto de redes es resaltar la valía de los principios de la igualdad de género y la justicia al proceso de desarrollo, a través de la investigación, la documentación, la información, la divulgación, la capacidad de crear y construir, la utilización de redes de trabajo y la organización de conferencias. Para ilustrar estos objetivos ponemos el ejemplo del proyecto de investigación sobre el comercio entre la Unión Europea y América Latina. Las publicaciones son apreciadas como muy informativas y constituyentes de un instrumento útil para las gestiones de *lobbying* y la investigación. La igualdad de género es una dimensión vertebral e imprescindible de los derechos humanos como formulación doctrinal asumida universalmente. Sin embargo, su traducción material a la realidad social es un proceso aún incipiente, por tanto inacabado en cuanto a la implantación de los principios rectores en la realidad social. Convencionalmente, lo que se denomina Transversalidad de Género es una de las estrategias clave para conseguirlo.

El colectivo compuesto por los movimientos internacionales de la mujer ha desarrollado estrategias para lograr cambiar las instituciones de los estados, la sociedad y la economía. El proceso de transformación cultural ha incentivado una presión pública externa para lograr el objetivo de un cambio interno. Otras modalidades de intervención estratégica y operativa fueron a través de la infiltración en instituciones existentes, o por medio de la creación de nuevas instituciones. Las actrices emprendedoras de estas iniciativas fueron activistas, abogadas, miembros de *lobbies* o *femocrats*. Los resultados parciales indican logros en el cambio de las instituciones, haciéndolas más cercanas y comprensivas hacia la mujer, consiguiendo que estas instituciones se preocupen por las injusticias que acarrean los problemas de género (Izquierdo et al. 2012).

La consideración de los resultados parciales no deben introducir una percepción analítica de éxito en lo relativo al protagonismo de la Transversalidad de Género, derivado del debate mediático general o especializado. En este sentido, cabe señalar que en no pocas ocasiones el proceso de cambio sufrió rendiciones puntuales manifestadas en el abandono de instituciones (oficinas gubernamentales, universidades, bancos, empresas, ONGs) optando por la creación de organizaciones y redes. El tejido asociativo feminista internacional ha intentado evitar el fenómeno de las rendiciones puntuales a través de una acción sostenible de *lobbying* ante los gobiernos y sus burocracias, la Unión Europea y la ONU, y con toda clase de instituciones influyentes. Un ejemplo demostrativo de esta

tendencia de intervención es el papel que desarrollaron las representantes de WIDE en el diálogo de la sociedad civil organizado por el secretario general de la Unión Europea, Patrick Lamy, sobre la OMC; también los documentos informativos sobre Seattle y Cotonou utilizados por parlamentarios, ONGs, redes informáticas e instituciones académicas (Tarrow, 1998).

2. LA CRÍTICA FEMINISTA A LA GLOBALIZACIÓN

Las redes transnacionales de especialistas de género sostienen una postura crítica ante el proceso de globalización neoliberal, debido a la amenaza que supone para la mujer y, en general, para los derechos económicos de las personas, los cuales podemos definir como la vertiente material de los derechos humanos (Lobby Europeo de Mujeres, 2008).

La vigencia y el ejercicio efectivos de los derechos humanos vinculados a la igualdad de género, despojados de la vigencia y ejercicio efectivos de los derechos económicos, fenómeno derivado de las disfunciones de una globalización desbocada y sin gobierno, relega a los primeros a la condición de una retórica legal formalista sin efectos reales en la transformación material de la realidad social excluyente que afecta a las mujeres a una escala pandémica global, cuyo agravamiento se profundiza en la contingencia de crisis económica y financiera (Izquierdo, 2011). En este escenario, los movimientos internacionales de mujeres están condicionados por el riesgo de formulaciones doctrinales y de intervenciones estratégicas y operativas escépticas. El caudal de conocimiento construido, los diagnósticos precisos de las problemáticas acerca de la identidad, la voz, el compromiso y la instrumentación están limitados por una realidad política que escapa en gran medida a sus respectivos ámbitos de competencia. No hay proceso de Transversalidad de Género sostenible sin un proceso de regulación y de gobierno de la globalización.

3. LAS CONSECUENCIAS DEL 11-S

Al panorama descrito se debe añadir una consecuencia surgida tras los hechos acaecidos el 11 de septiembre, que se caracteriza por la detección de nuevos riesgos de erosión, nuevas amenazas o nuevos ataques a los derechos civiles y políticos. La doctrina de la seguridad basada en un discurso sustentado en una prevención radical y socialmente alarmista amplifica la sospecha de terrorismo y la proyecta sobre las principales corrientes de trabajadoras migratorias y a las mujeres no pertenecientes al mundo occidental. El discurso dominante estigmatiza socialmente a estos colectivos de mujeres, a la vez que proyecta un esteriotipo social de los mismos que puede ser percibido como un factor de riesgo amenazante de las libertades civiles, al tiempo que pretende situar las críticas al neoliberalismo en un estadio inferior de protagonismo en los niveles de preocupaciones de las opiniones públicas. Una dimensión del significado tácito de este discurso inequívocamente patriarcal es: “si no estás con nosotros estás en contra”. El currículo del mensaje está constituido por un propósito ideológico que se puede definir como el rechazo de la diferencia, de la crítica pública y por consiguiente, de una crítica avanzada de género de componente económico, financiero y comercial, a través de una criminalización, en principio social, propiciada por los constructores de opinión pública neoliberales.

Las redes transnacionales de especialistas de género responden a esta amenaza de marginación y aniquilación eventual de la disidencia cívica con una doctrina que se

sustenta en el entendimiento pleno de los derechos humanos, económicos, políticos y sociales pertenecientes a un cuerpo jurídico único; una comprensión plena que incluye todos estos derechos en uno sólo y que en ningún caso deben fragmentarse.

El enfoque contemporáneo de los movimientos internacionales de la mujer basado en los derechos económicos y su conocimiento no renuncia a la perspectiva integradora, holística, de los derechos humanos. Esta aproximación es de suma importancia tanto en momentos de guerra como en momentos transitorios de paz. El proceso de desarrollo de la Transversalidad de Género no está exento de problemas, ya sea en las comunidades o en ambientes políticos y macroeconómicos (Izquierdo et al. 2011). La cuestión de la Transversalidad de Género es también una cuestión de los derechos humanos de la mujer. Abordar la Transversalidad de Género implica iniciar un tratamiento científico centrado en su cauce de desarrollo que siguiere cuestionamientos concretos (Izquierdo y Torres Kumbrían, 2012a).

4. FEMINISMO Y DESARROLLO TRANSVERSAL DE GÉNERO

Las cuestiones planteadas necesitan ser tratadas con una cuidadosa comprensión del contexto en el que se está operando y asumir una realidad social que varía, así como las singularidades de los escenarios objeto de las intervenciones. El tratamiento incluye los objetivos a materializar y las dificultades conexas que deben superar las actrices que persiguen transformar los causes de desarrollo nacionales y globales del proceso de implantación de la Transversalidad de Género. Shahra Ravazi, coordinadora del Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD, por sus siglas en inglés), afirma:

“Asumir los rasgos cambiantes y las complejidades de los contextos políticos en los que todos estamos operando, además de los desafíos a los que constantemente se enfrentan los que se interesan por transformar los caminos de desarrollo nacionales y globales a lo largo de líneas más progresivas, humanas y de igualdad de género. Argumentaré, como otros muchos han hecho, que hoy en día estamos confrontando una política ambivalente, por un lado altamente excluyente y, al mismo tiempo, potencialmente capaz de proveer oportunidades para conseguir un orden más justo y equitativo en cuanto al género” (Razavi y Molyneux, 2002:22-24).

Abordar específicamente las estrategias del compromiso feminista hacia el desarrollo de organizaciones, los desafíos que dicho compromiso ha lanzado a los movimientos de las mujeres y los riesgos y peligros que acarrean la coaptación supone realizar una disección científica de las singularidades nacionales y regionales en las que las y los defensores de la igualdad de género acometen dichas cuestiones (Torres Kumbrían, 2008). La labor analítica exige la prevención de no formular valoraciones y conclusiones simplificadoras y abstraídas de la diversidad de contextos específicos donde transcurren las experiencias nacionales y regionales.

5. LA AMBIVALENCIA COMO TENDENCIA SOCIAL DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

La última década del siglo XX se puede definir como un hito en los movimientos a favor de los derechos internacionales humanos. Un periodo en que se logró alcanzar

transformaciones positivas en los derechos de las mujeres al igual que en los derechos humanos. El desmoronamiento del muro de Berlín y el colapso de regímenes autoritarios en varias partes del mundo dio un mayor impulso al tema de los derechos humanos y la democracia y revitalizaron los debates en profundidad sobre el desarrollo de políticas públicas. Los años noventa fueron testigos del crecimiento del tamaño y la influencia de los movimientos defensores de las mujeres y de las redes de trabajo regionales e internacionales, capaces de colaborar activamente en los temas políticos y en la preparación de agendas. Sen (1998:70) hace referencia a este proceso utilizando el término de “globalización de políticas feministas”, es decir, el crecimiento de las posibilidades para la movilización política y para la acción global que rodea la defensa de los derechos de la mujer.

El contexto global en el que emergió un proceso de implantación de la Transversalidad de Género con un nivel de efectividad sin precedentes hasta ese entonces es de suma importancia. La percepción social del mundo se transformó y este pasó a ser visualizado o percibido como un escenario más pequeño, más cercano y, por tanto, más asequible a la cotidianeidad ciudadana. Las causas que dieron origen al cambio de percepción social son principalmente los efectos de las revoluciones de las nuevas tecnologías, de los sistemas de transporte y de las nuevas formas de comunicación y de información.

En los escenarios nacionales, la apertura democrática que ha tenido lugar en las dos últimas décadas ha ofrecido igualmente grandes oportunidades a las movilizaciones para la defensa de la mujer. En muchos países, grupos de mujeres han colaborado en los proyectos de creación de constituciones y han desarrollado nuevas legislaciones en áreas como las leyes que rigen las familias y de violencia contra la mujer. Los sistemas de cuotas han introducido a más mujeres dentro de los parlamentos; leyes discriminatorias han sido reformadas o abolidas; las mujeres han logrado la obtención de nuevos derechos para la familia y la seguridad de que estos sean respetados. El seguimiento de reformas políticas como la descentralización ha incrementado la participación local y la participación de muchas más mujeres en el gobierno.

Los movimientos internacionales de la mujer han ejercido mayor influencia en las ONGs. Durante la última década del siglo XX, las ideas y prácticas feministas han proliferado a lo largo de una amplia gama de áreas públicas materializando un espectro de concreciones del proceso de Transversalidad de Género muy amplio, desde los movimientos negros e indígenas hasta los de aquellos favorables a una integración comercial nacional e internacional equitativa, como universidades, partidos políticos y agencias internacionales (Martínez Boyé y Torres Kumbrían, 2012:45). Los colectivos de las mujeres también han desempeñado un importante papel en las conferencias internacionales de los noventa. Los eventos de 1995 fueron particularmente significativos en este sentido, puesto que fue el año de la Cumbre Social en el que se estableció que “la igualdad y equidad entre el hombre y la mujer constituye una prioridad para la comunidad internacional”. También en dicho año se celebró la Cuarta Conferencia sobre la Mujer en Beijing, la cual marcó un hito.

6. HITOS FEMOCRATS Y CONSECUENCIAS SOCIALES DEL NEOLIBERALISMO GLOBAL

La Cumbre Social de 1995, en la que se estableció que la igualdad y equidad entre el hombre y la mujer constituyen una prioridad para la comunidad internacional, y la Cuarta

Conferencia sobre la Mujer en Beijing de ese mismo año, constituyen hitos significativos. El análisis desemboca en nuevas preguntas de carácter obligatorio con la finalidad de perseguir un conocimiento más profundo que supere al proporcionado por la información derivada de los eventos internacionales. Una aproximación científica que trascienda al discurso oficial nos enfrenta a un panorama de cambio social incluyente del género menos optimista y, por consiguiente, de mayor interés como objeto de estudio para las ciencias sociales en general, y para el trabajo social en particular, por su estatus de disciplina científica autónoma, dotada de un acervo de conocimiento propio y concebido para la praxis de la intervención social (Torres Kumbrían, 2010).

Al hilo de la pretensión investigadora anterior, cabe destacar que, en los escenarios nacionales, los avances en políticas y derechos legales no han generado un progreso significativo en el logro de una mayor justicia social. Este es el primer rasgo que identifica como ambivalente la tendencia de cambio social relativa a la implantación del proceso de Transversalidad de Género.

La vigencia hegemónica de un modelo definido por políticas macroeconómicas centradas en la privatización, el comercio abierto y el flujo internacional de capitales, regulado inadecuada e insuficientemente, refleja una aceptación de la estabilidad de precios y un control de la inflación como principal prioridad de la política. El paradigma macroeconómico vigente es el rasgo que define la tendencia de cambio social como ambivalente y, por sus efectos perniciosos en la construcción social de la igualdad y equidad entre el hombre y la mujer, constituye una prioridad de las comunidades nacionales, regionales y locales. El guión establecido desencadenó el fenómeno que los especialistas denominan consecuencias deflacionarias y que se traducen en altos índices de desempleo, bajos niveles de gasto por parte de los gobiernos nacionales y opciones restringidas de sustento económico para un gran número de personas en general y para las mujeres pertenecientes a los colectivos expuestos a un mayor grado de vulnerabilidad social y riesgos de exclusión social objetivos, que se pueden medir y verificar continuamente por las comunidades científica, social y política (Lombardo, 2007).

El contenido ambivalente de esta tendencia de cambio social tiene entre sus efectos una desigualdad de ingresos que se incrementa desde el inicio de la década de los noventa en la mayoría de los estados, mientras que la pobreza se revitaliza, incluso constituyendo un fenómeno creciente y presente tanto en países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo. Las consecuencias sociales causadas por la práctica de estas políticas macroeconómicas se caracterizan por unos efectos que incrementan el desempleo, las brechas de desigualdad socioeconómica y la marginación social. La ortodoxia macroeconómica conocida como neoliberal no está pendiente de ser exitosa en el ámbito social, puesto que ni siquiera consigue alcanzar un impulso suficiente del crecimiento económico (Maddison, 2002).

Desde el inicio de la última década del siglo XX, en todas las regiones de los países desarrollados en los que se han implantado las reformas económicas que responden al paradigma vigente, excepto en el este de Asia, el crecimiento económico ha sufrido un proceso de reducción. El período que se inicia desde los años ochenta muestra un crecimiento económico más lento que el período que abarca los años sesenta hasta los ochenta del siglo pasado (Presidencia de la Unión Europea (Suecia), 2009:14-25). En no pocos países en vías de desarrollo coexiste la necesidad de implementación urgente de la Transversalidad de Género paralelamente a la pervivencia de una crisis global sistémica, sin horizontes cercanos de superación, ni siquiera en el plano de las expectativas sociales.

La ambivalencia como tendencia social en las fases de implantación del proceso de Transversalidad de Género emerge nuevamente como una consecuencia del paradigma ortodoxo macroeconómico en boga. En la actualidad las mujeres tienen una esperanza de vida mayor en algunos países de América Latina y de Asia, al tiempo que las oportunidades de recibir ingresos derivados del desempeño de un empleo formal están distribuidas a lo largo del ciclo vital en unos niveles improbables o, al menos, preocupantes, dada la inclinación de muchas industrias generadoras de empleos femeninos a captar mujeres jóvenes y preparadas exentas de cualquier inconveniente debido al embarazo, cuidado de niños u otras funciones.

7. EL ESTADO DESCARGA EL ABANDONO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR EN LA MUJER

En los escenarios nacionales aquejados por estas disfunciones estructurales resulta importante el cambio del papel que debe desempeñar el estado como proveedor de bienestar, cuya abstención actual acarrea implicaciones serias y adversas para la mujer (Comisión Europea, 2000). La consolidación pública de la prestación de una gran variedad de bienes y servicios como la educación, la salud, los servicios de bienestar, incluyendo los servicios sociales, los cuidados para la tercera edad, jubilados y discapacitados, son vitales para las mujeres, quienes últimamente son las que se ven en la obligación de repartir su tiempo y energías entre los ingresos económicos y el cuidado de seres humanos. El ejemplo de la prestación del Servicio Público sueco contrasta con la transferencia del servicio público bajo la forma de privatizaciones, externalizaciones y fomento de la precarización en la mayor parte del continente europeo (Comité sobre los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Oportunidades del Parlamento Europeo, 2000:56-69).

La consolidación pública de la prestación de servicios sociales constituye el pilar de la igualdad de género en los países en los que existe un estado del bienestar consolidado y que en los tiempos actuales se percibe como un sistema amenazado por la insostenibilidad política y financiera. De forma significativa, algunos de estos estados han mantenido las prioridades macroeconómicas ortodoxas y las han expandido a pesar de las crecientes expectativas sociales de signo contrario. Los movimientos sociales convocados a través de las redes telemáticas y conocidos por la opinión pública como *indignados*, expresan reivindicaciones específicas en cada país y el género forma parte de este enfrentamiento global entre generaciones, según define el fenómeno la actual directora del FMI, Christine Lagarde. España, Israel, Grecia y Estados Unidos son algunos de los ejemplos significativos (Lagarde, 2012).

Las economistas feministas critican que el mercado económico integre a los nuevos trabajadores sin costo alguno, es decir: nutridos, saludables, educados y socializados de antemano (Verloo, 2008). Los empleados trabajan durante toda la jornada laboral para obtener el salario, mientras que en muchos países industrializados el subsidio gubernamental asume responsabilidades parciales en la reproducción social. En los países en vías de desarrollo el inconveniente recae principalmente en el sostenimiento familiar y, dentro de este, en la mujer, incrementando así sus cargas.

La consecuencia de la tendencia de cambio social global ambivalente que pretende implementar un proceso de Transversalidad de Género efectivo se traduce en unos servicios sociales cuyo proveedor fue tradicionalmente el estado y que actualmente orbitan

alrededor de la esfera de las adjudicaciones privadas con intereses comerciales, de los grupos de ONGs y de las familias, cuyos efectos son la pérdida de calidad de las prestaciones y la reducción significativa y comprobable de las oportunidades que puedan tener las mujeres para incorporarse formalmente al mercado de trabajo y compatibilizar el empleo con sus otras responsabilidades y aspiraciones en los ámbitos de la familia y de sus respectivas comunidades.

La abstención estatal en los escenarios de intervención clásicos del estado del bienestar y de los servicios sociales genera un proceso de delegación o dejación de responsabilidades a la sociedad civil, un ícono principal del paradigma macroeconómico ortodoxo que sustenta las políticas vigentes. El abstencionismo estatal en los servicios de bienestar es especialmente perjudicial para la mujer, puesto que existe el riesgo de que recaigan en ellas labores sociales de baja o de ninguna remuneración, como ocurre con las trabajadoras de ONGs o aquellas que trabajan en las familias y las comunidades.

La inhibición estatal en el ámbito del bienestar ostenta un elemento central implícito identificado con las demandas de una mayor implicación por parte de la sociedad civil en las responsabilidades del estado, y su significado material se basa en la noción de que las comunidades y las familias pueden cubrir las áreas en las que el estado deja de invertir y de atender.

La lógica abstencionista que pretende regir la esfera estatal lleva a la mujer a desenvolverse en un modelo social patriarcal en el que tradicionalmente ha sido responsable del bienestar de la familia y de sus comunidades y a asumir las parcelas de intervención que el estado abandona. El fenómeno disfuncional aumenta la implicación política de las organizaciones para la defensa de la mujer. La pérdida de calidad de las prestaciones de bienestar y la reducción de oportunidades objetivas en el mercado de trabajo se convierten en prioridades políticas antagónicas a la propia naturaleza y razón de ser del *status quo*.

Los modelos de prestación de servicios sociales vigentes publicitados como referencias extrapolables reflejan un acercamiento residual diferenciado, excluyendo de su misión u objetivo a una gran parte de la población por considerar que tiene los recursos suficientes. Se trata de la dimensión más excluyente de la tendencia de cambio social ambivalente que condiciona la vigencia efectiva y sostenible del modelo de Transversalidad de Género en su cauce actual.

8. SINGULARIDADES Y PREVENCIÓN METODOLÓGICA FRENTE A LA SIMPLIFICACIÓN PATRIARCAL

Las singularidades nacionales y regionales en las que se construye la igualdad y equidad de género a través de procesos de transversalidad requiere un análisis dotado de la prevención de evitar valoraciones y conclusiones simplificadoras y abstraídas de la diversidad de contextos específicos donde transcurren las experiencias nacionales y regionales. En coherencia con la prevención científica señalada se pueden tratar varias experiencias nacionales.

Los efectos sociales adversos derivados para las mujeres se incrementan de modo paralelo y coherente a los niveles de reducción del sector de los programas públicos. El estado se transforma en un ente incapaz de proveer redes de seguridad debido a la reducción de créditos públicos. Algunos autores alegan que esta estrategia tiene como objetivo aislar a los pobres del resto de la sociedad, promoviendo una solidaridad limitada

entre las clases sociales, perpetuando la marginación y la *guetización* de los pobres. En este cauce se está intentando superar el modelo patriarcal de hombre predominante. Se trata de un sistema benefactor que no asume como prioridad política la igualdad de género al institucionalizar un sistema individualizado.

La tendencia ambivalente de la Transversalidad de Género radica en la agenda de la política internacional. La economista malaya Jono Sundaram sostiene:

“La fuerza irresistible del liberalismo juega con una velocidad adquirida que parece estar sostenida por la ausencia clara de alternativas viables, así como la nueva hegemonía ideológica define los términos y el alcance del discurso de políticas permisibles y debates” (Sundaram, 2001:23-38).

Las políticas neoliberales vigentes han dado escasos resultados en lo relativo a la reducción de la pobreza, en la distribución territorial y social de ingresos y en el crecimiento económico. Las claves constitutivas de la política ortodoxa han sido cuestionadas y el acervo de pruebas que exponen su fracaso es abundante. Las acciones de la comunidad política para revitalizar la esfera social han producido pocos cambios en los objetivos perseguidos por la política macroeconómica derivada del Consenso de Washington.

Tras ser explicado el trasfondo general de la tendencia ambivalente del proceso de Transversalidad de Género cabe formular otro interrogante destinado a descifrar nuevas capas de significado del fenómeno analizado.

La toma de decisiones a un nivel global se realiza en las organizaciones internacionales de carácter económico o de relaciones comerciales como la OMC, en donde los gobiernos tienen una voz preponderante debido a la naturaleza estatal de ese tejido institucional transnacional con capacidad de definir las relaciones comerciales y financieras de forma global.

Los grupos de defensa de mujeres, en sus campañas, han incluido estas entidades como un importante blanco, especialmente el Banco Mundial. La acción ha producido algunos cambios en el discurso y la retórica de estas organizaciones, que afirman ser más receptivas del género mostrando una posición acorde a la opinión pública en los demás asuntos de interés social.

Los analistas de la retórica oficial global favorable a la Transversalidad de Género advierten que el Banco Mundial ha aprendido el lenguaje de las movilizaciones sociales y algunas veces su personal también adopta el código específico de género. Sin embargo, el nuevo discurso de la agenda de las políticas macroeconómicas ha mostrado escasas variaciones.

El Banco Mundial manifiesta un mayor nivel de atención al género, según se desprende de sus principales informes. Los análisis de estos documentos realizados por investigadores independientes previenen en cuanto a la instrumentalización de los datos y a la forma de abordar las relaciones de género. La instrumentalización de los datos y las formas de abordaje del género son adaptados al dogma macroeconómico y político vigente definido por una mayor liberalización.

El estudio realizado en 1999 por Ann Whitehead y Mathew Lockwood para el UNRISD, basado en un detenido análisis de numerosos documentos de asesoramiento sobre el tema de la pobreza llevado a cabo por el Banco Mundial, revela la manera con la que se manejan evidencias que emergen de la asesoría sobre la pobreza. Ann Whitehead y Mathew Lockwood, sostienen que las conclusiones políticas a las que llegan los autores de

los informes acaban asumiendo el paradigma del Banco Mundial, en lugar de extraer conclusiones derivadas de las pruebas científicas (Whitehead y Lockwood, 1999:43-47).

El estudio de Diane Elson preparado para UNRISD, titulado *La Justicia del género, los derechos humanos y las políticas económicas neoliberales* (Elson y Çağatay, 2000), analiza el informe de políticas que el Banco Mundial tituló *El desarrollo de la expansión del género*.

Diane Elson critica la evidencia empírica utilizada por el informe del Banco Mundial como también la evidencia utilizada por el informe del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) en el 2000, *Las mujeres del mundo*, y llega a las siguientes conclusiones:

“En general, el panorama del respeto hacia el disfrute de derechos específicos por parte de la mujer en la era neoliberal no es alentador. La evidencia estudiada sugiere que se han producido más retrocesos que progresos en el cumplimiento de derechos económicos y sociales en muchos países, aunque no se puede negar que en algunos otros sí se consiguieron progresos” (Elson y Çağatay, 2000).

Tras ser explicado el trasfondo general de la tendencia ambivalente del proceso de Transversalidad de Género, cabe formular otros interrogantes destinados a la compresión de su cauce de desarrollo, un cauce plagado de obstáculos estructurales y que configura la tendencia de igualdad y equidad de género ambivalente analizada.

Los países en vías de desarrollo ofrecen diferentes contrastes en comparación con los estados europeos. En los contextos nacionales aquejados por brechas estructurales, las mujeres reciben menos beneficios del estado. La capacidad estatal de traducción material de los derechos civiles es menor. Los niveles de difusión de la información sobre nuevas legislaciones son limitados, debido a la conveniencia política o a la falta de poder material para el cumplimiento efectivo. En estos contextos nacionales, la vida de las mujeres se rige más por las normas preestablecidas, generalmente inmovilistas en lo referente a la Transversalidad de Género.

El diagnóstico general realizado exige un ejercicio de matización. Los procesos de transición hacia la democracia y su consolidación han permitido a algunas mujeres tener mayor influencia en la burocracia estatal. La identificación de este rasgo de la tendencia ambivalente de cambio social ha sido más evidente en América Latina.

En la mayor parte de los países latinoamericanos, algunas organizaciones de mujeres especializadas han sido instaladas en las administraciones públicas como un importante componente de la estrategia de transversalidad. Las razones de esta inclusión son diversas. En algunos casos ha sido consecuencia de la presión ejercida por donantes extranjeros o por las reglamentaciones que rigen la ejecución de los fondos destinados a este propósito. En otros casos, el partido que ejerce el gobierno lo puede considerar un recurso político útil para demostrar actitudes de progreso nacional hacia la comunidad internacional o como fuente de apoyo político.

Las *femocrats*, estratégicamente posicionadas en el estado, en teoría están bien situadas para identificar y tomar ventaja de las oportunidades políticas, de manera que puedan incentivar objetivos en la agenda de mujeres. Sin embargo, su posición, unas veces con y otras contra el gobierno, genera preguntas relativas a la legitimidad de las mujeres incluidas, preguntas formuladas por otras mujeres de la esfera burocrática o de organizaciones para la defensa de la mujer que se encuentran fuera del sistema.

9. CAMBIO SOCIAL DE GÉNERO, FEMOCRATS Y MECANISMOS DE WID/GAD

El énfasis puesto en el cambio social de género por las *femocrats* de la administración pública, instalando mecanismos de WID/GAD (siglas en inglés de Mujeres en el Desarrollo/Género y Desarrollo) dentro de la burocracia estatal, resulta favorable para los donantes debido al aparente perfil tecnocrático y apolítico, aunque presente debilidades. La naturaleza de esta estrategia es precisamente la fuente de la debilidad de la misma. No se trata de sacar los temas de género al dominio político donde se toman las decisiones; se trata de integrar el género utilizando listas de revisión y guías dentro de las políticas formuladas.

Hassim (2001) alega que la creación de unidades de WID/GAD dentro de la burocracia constituye una de las razones por las que una mayor estrategia política no ha tenido lugar, a lo que añade la carencia de un enfoque político de los grupos de defensa feministas para abordarlo directamente con los partidos e instituciones políticas. Existen también otras razones como el distanciamiento de las mujeres de los partidos políticos, enmarcado en una tendencia ciudadana más amplia.

Algunos partidos políticos son mucho más progresistas que el ícono de la sociedad civil sacrificado por el *status quo* en temas de género. El caso sudafricano es un buen ejemplo de ello. El Congreso Nacional Africano (ANC, por sus siglas en inglés) representa esta tendencia, como atestigua el politólogo sudafricano Shirin Hassim:

“La legislación sobre la Violencia Doméstica de 1998, que provee protección contra el abuso de personas que se encuentren vinculadas de varias maneras a las relaciones domésticas, no ha sido impulsada por el público en general, es decir, por la sociedad civil. Así que, dentro de este contexto, tenemos una sociedad civil que aún presenta rasgos antidemocráticos en la cual la igualdad de género no se ha implantado profundamente como un valor” (Hassim, 2001).

10. VALORES Y SISTEMAS DE CREENCIAS Y LA ACCIÓN FEMINISTA EN LA ESCALA LOCAL

La naturaleza de los valores y de los sistemas de creencias de la esfera social es contingente y ello implica considerables condicionamientos a las acciones del movimiento feminista, puesto que siempre debe buscar aliados para promover sus inquietudes (CEPAL, 2007:33-39). En estos escenarios de condicionantes sociales y culturales, los movimientos feministas pretenden lograr una mayor acción del estado. La tarea de cambiar el papel del estado en la transferencia de servicios sociales y de bienestar de las agencias estatales a la llamada sociedad civil ha generado particulares implicaciones para la mujer reforzando el patriarcado o reproduciendo los elementos sociales de un modelo inmovilista.

Los gobiernos han estado delegando una gran cantidad de carga no solo a organizaciones, sino también a la mujer individual, requiriendo que llenen el vacío de los disminuidos servicios sociales, empleando más tiempo en el cuidado de los enfermos e incapacitados. La consecuencia es la privatización del cuidado de la salud a través del reclutamiento de una impagada labor familiar que suele recaer en las mujeres. El abstencionismo estatal pretende ser compensado por los donantes que animan a las ONGs a prestar servicios públicos. Algunas organizaciones como el Banco Mundial pueden ver esto como un camino de evitar la corrupción y la ineficiencia que existe en los servicios

estatales. En relación a este planteamiento, Petchesky realiza una buena pregunta al respecto:

“¿Acaso es una buena alternativa la buena voluntad de las mujeres de las ONGs que dirigen sus preocupaciones de género al programa estatal de salud pública animando a los gobiernos a disminuir sus responsabilidades?” (Petchesky, 2000:423).

Las respuestas categóricas a esta pregunta son en principio inexistentes, cabiendo la prevención de que, aunque los gobiernos afirmen que trabajar con las mujeres de las ONG mejora la provisión de servicios, los resultados de dicha unión pueden ser ambiguos. En muchas instancias, trabajar en equipo se traduce en muchos problemas con muy pocos recursos. Las ONGs corren ciertos riesgos derivados de la política de externalización estatal, como el de sufrir una sobrecarga de demanda o el de estar en una situación difícil al formular observaciones correctoras o críticas al gobierno.

La cuestión del género trasciende al lenguaje, a los conceptos y a los códigos culturales favorables; se trata de percepciones y entendimientos que conciernen a las relaciones de hombres y mujeres en la sociedad y en la cultura. El reconocimiento de que los hombres también tienen género, el cual influye en todos sus pensamientos, sus actitudes y sus comportamientos, es una dimensión central del objeto de estudio. Este nuevo pensamiento, esta nueva percepción, llegó a formar parte de la forma de pensar de la ONU en pocos años.

En la actualidad, la comprensión analítica profunda ha penetrado en las formulaciones de la ONU y las perspectivas de género han reemplazado en gran medida el pensamiento tradicional de igualdad como concepto neutral en relación al género, aunque el último objetivo es la igualdad de las mujeres y los hombres como un prerequisito para el fortalecimiento de la mujer (BPFA, 1995).

En la perspectiva de género, la igualdad no sigue siendo solo una percepción técnica y estática. El enfoque propicia un entendimiento basado en que las perspectivas, los valores y las experiencias de los hombres y de las mujeres son distintos y, por consiguiente, es esencial que ambas visiones de la mujer y del hombre sean igualmente atendidas y reconocidas en el proceso social, en las políticas económicas y en la toma de decisiones. Asumir el paradigma supone que solo entonces las mujeres y hombres podrán influir igual y democráticamente en el progreso dentro de la sociedad, que moldea las condiciones y requisitos previos de sus vidas. La participación igualitaria y el impacto de la mujer en la sociedad se convierten no solo en su legítimo derecho, sino también en una política social necesaria para alcanzar un mayor balance en el desarrollo sostenible.

Adoptando unánimemente la Plataforma de Acción de Beijing (BPFA, por sus siglas en inglés) de 1995, los estados miembros de la ONU se comprometieron a introducir una perspectiva de género que abarca todas las áreas del desarrollo social en sus respectivos países. En 1997, en el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC), los gobiernos acordaron conclusiones (ECOSOC 1997/2), cuyo compromiso, dentro del conjunto del sistema de la ONU, fue el de aplicar la transversalidad de género a lo largo del sistema.

Este principio y entendimiento fue reafirmado también en la Declaración Política adoptada en las sesiones especiales de Beijing el 5 de julio de 2000. De hecho, estas conclusiones reconocen también que la transversalidad de género constituye un elemento para integrar y coordinar todo el trabajo del sistema de la ONU. La BPFA de Beijing suministra también el análisis de género para ser establecido como un requerimiento básico para la estrategia de la transversalidad.

11. CONCLUSIONES

El colectivo compuesto por los movimientos internacionales de la mujer ha desarrollado estrategias para lograr cambiar las instituciones de los estados, la sociedad y la economía. Los resultados parciales indican logros en el cambio de las instituciones haciéndolas más cercanas y comprensivas hacia la mujer, consiguiendo que estas instituciones se preocupen por las injusticias que acarrean los problemas de género.

En el contexto global, los avances en políticas y derechos legales experimentados desde 1990 no han sido significativos en la mayor parte de los países. Este rasgo identifica como ambivalente la tendencia de cambio social relativa a la implantación del proceso de Transversalidad de Género. El paradigma macroeconómico vigente es lo que define la tendencia de cambio social como ambivalente, por sus efectos perniciosos en la construcción social de la igualdad y equidad entre el hombre y la mujer.

La desigualdad de ingresos entre mujeres y hombres es un fenómeno creciente que se inició en la década de los noventa y que en la actualidad está vigente tanto en países desarrollados como en los que se encuentran en vías de desarrollo. La abstención estatal en los escenarios de intervención clásicos del estado del bienestar y de los servicios sociales genera un proceso de delegación o dejación de responsabilidades a la sociedad civil, concretamente a las mujeres.

El abstencionismo estatal en los servicios de bienestar es especialmente perjudicial para la mujer, puesto que existe el riesgo de que recaigan en ellas labores sociales de baja o de ninguna remuneración, como ocurre con las trabajadoras de ONGs o aquellas que trabajan en las familias y las comunidades.

La actual crisis económica ha hecho que surja la inquietud por los logros en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Las mujeres europeas tienen mayores probabilidades de sufrir una posición de desventaja en el mercado de trabajo debido a una mayor incidencia de contratos precarios y de trabajo a tiempo parcial. Ello supone unas repercusiones sobre los ingresos a lo largo de la carrera laboral, la protección social y las pensiones y, en consecuencia, un índice más elevado de riesgo de pobreza, especialmente después de la jubilación.

En la Unión Europea, la falta de servicios asistenciales para las personas dependientes (niños, discapacitados o personas de edad avanzada), de sistemas de permiso adecuados y fórmulas de trabajo flexible para ambos padres impiden con frecuencia que las mujeres participen en el mercado de trabajo o que trabajen a tiempo completo. Las políticas europeas y estatales parecen ser poco eficaces en materia de igualdad, debido a que revelan un déficit teórico inexplicable: no apoyan la recuperación económica en el capital humano que representa la mujer europea por sus niveles de preparación, por su dimensión demográfica, por su distribución territorial y, sobre todo, por su elevado potencial no explotado en la solución a la actual crisis.

Las mujeres europeas son el primer grupo de población. Los datos indican que son la base principal para una recuperación sostenible y unas finanzas públicas saneadas. Se impone la urgente realización de reformas estructurales dirigidas a lograr una mayor participación de las mujeres en la vida activa. Se ha demostrado que la inversión en medidas para el empleo y la independencia económica de las mujeres, así como en medidas para facilitar el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada tanto de las mujeres como de los hombres, resulta rentable en términos de desarrollo social y económico.

Los datos estadísticos indican que deben continuarse e intensificarse los esfuerzos para desarrollar unos servicios asequibles, accesibles y de calidad de cuidado de niños y otras personas dependientes, de acuerdo con los objetivos europeos. Un objetivo que puede ser concretado en mayor medida con la utilización de todo el potencial de los Fondos Estructurales, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y las iniciativas comunitarias europeas para financiar proyectos dirigidos a la mejora e implantación de servicios de calidad.

La recesión económica no debería utilizarse como excusa para ralentizar el progreso en materia de políticas de conciliación ni para recortar los presupuestos asignados a los servicios asistenciales y los regímenes de permiso, que afectan el acceso al mercado laboral, en particular de las mujeres. Sin embargo, las decisiones políticas en los ámbitos nacionales parecen dirigirse en un sentido contrario.

En la Unión Europea, las concepciones e instrumentos jurídicos, políticos e institucionales y las intervenciones dirigidas a reducir y eliminar la fractura social de género no ocultan la brecha existente entre las pretensiones teóricas y los logros conseguidos.

El acervo jurídico de la ONU, el Tratado de Lisboa, el significado normativo de la vertiente material de los derechos fundamentales de la Constitución de 1978, avalado por las sentencias del Tribunal Constitucional, revela una compatibilidad expresamente favorable a la vigencia efectiva de un enfoque de Transversalidad de Género y de empoderamiento de las ciudadanas y mujeres de otras nacionalidades residentes en España.

La vigencia aún vigorosa del modelo cultural patriarcal indica que los mandatos políticos derivados de los principios y de los objetivos del derecho comunitario y de la Constitución española carecen de una suficiente traducción material de la Transversalidad de Género y empoderamiento de las mujeres. Un ejemplo es que las iniciativas comunitarias europeas han adolecido de un déficit difícilmente justificable.

Los asimétricos niveles de exigencia sacan a la luz una evidente contradicción política difícilmente explicable en un contexto dotado de considerables capacidades institucionales, jurídicas y presupuestarias.

Las brechas estructurales de género en los países en vías de desarrollo se incrementan geométricamente por las consecuencias de la crisis financiera internacional, la petrificación de los sistemas culturales patriarcales y el aumento de las tradicionales debilidades institucionales y estatales potenciadas por el neoliberalismo global desbocado.

BIBLIOGRAFÍA

- BPFA (PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING) (1995), *Resoluciones aprobadas por Conferencia*, disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.
- CEPAL (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE) (2007), *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, disponible en <http://www.eclac.org> (10/10/2012).
- COMISIÓN EUROPEA (2000), “A speech by Soula Efthymiou, Secretary to the women’s section of PASOK at the regional conference of PASOK women of Thessaly, 11/5/2003, on ‘Women intervene in local society’”, *Recomendación 96/694 de 2 de diciembre de 1996 sobre la participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones*, disponible en http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/femm/20000913/420062_en.doc (17/06/2012).
- COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL PARLAMENTO EUROPEO (2000), *Informe sobre la implementación de la*

- recomendación del Consejo de Europa 96/694 de 2 de diciembre de 1996 sobre la participación equilibrada de mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones*, disponible en http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm (16/09/2012).
- ELSON, D. y ÇAĞATAY, N. (2000), "The Social Content of Macroeconomic Policies", *World Development*, XXVIII, 7, pp. 1347-1364, Nueva York, UNIFEM.
- HASSIM, S. (2001), *Gender Justice, Development, and Rights*, disponible [http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/78424EEF36D41A03C1256C94002FED69?OpenDocument](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/78424EEF36D41A03C1256C94002FED69?OpenDocument).
- IZQUIERDO, J. (2011), "Un paradigma d'intervention dans les regions les plus vulnérables", *CADIS*, XV, pp. 32-36, París, Maison de l'Home.
- IZQUIERDO, J.; MARTÍNEZ, L.; MARTÍNEZ BOYÉ, A. y TORRES KUMBRÍAN, R. (2012), *Instrumentos para la intervención profesional en la erradicación de la violencia de género*, Madrid, Ediciones Académicas (EDIASA).
- IZQUIERDO, J.; MARTÍNEZ, L. y TORRES KUMBRÍAN, R. (2011), *Estado de Bienestar y Trabajo Social*, Madrid, Ediciones Académicas (EDIASA).
- IZQUIERDO, J. y TORRES KUMBRÍAN, R. (2012), "El paradigma de la cohesión europea aplicado a Latinoamérica y a la cooperación al desarrollo", *Portularia*, XII, pp. 79-89, Huelva, Universidad de Huelva.
- LAGARDE, C. (2012), declaraciones a prensa, disponible en http://www.elpais.com/articulo/economia/Lagarde/hace/direccion/FMI/elpepueco/20110628elpepueco_14/Tes.
- LOBBY EUROPEO DE MUJERES (2008), "Briefing about the proposal for a new anti-discrimination directive made by the European Commission on 2 July 2008", disponible en: http://www.womenlobby.org/SiteResources/data/MediaArchive/policies/Antidiscrimination/LEM%20new%20antidiscrimination%20directive%2008_brief_280708.pdf.
- LOMBARDO, E. (2007), "The participation of civil society", en Castiglione, D. et al., *Constitutional Politics in the European Union. The Convention Moment and its Aftermath*, pp. 153-169, Palgrave, Hounds-mills.
- MADDISON, A. (2002), *La Economía Mundial. Una perspectiva milenaria*, Madrid-Barcelona-México, Mundi-Prensa.
- MARTÍNEZ BOYÉ, A. y TORRES KUMBRÍAN, R. (2012): "Efekty europejskiej polityki spójności na przykładzie Hiszpanii i Polski", en Sroka, A. M. y Torres Kumbrian, R. (eds.), *Polska i Hiszpania w Unii Europejskiej: doświadczenia i perspektywy*, Varsovia, Wydawnictwo Aspra.
- PETCHESKY, R. (2000), "Sexual rights: Inventing a concept, mapping an international practice", en Parker, R.; Barbosa, R. M. y Aggleton, P. (eds.), *Framing the sexual subject: the politics of gender, sexuality, and power*, Berkeley, University of California Press.
- PRESIDENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA (SUECIA) (2009), *Women in power and decision-making. Preliminary country report on the implementation of the Beijing Action Programme (internal affairs) 1999-2004*, Bruselas, Servicio de Publicaciones de la UE.
- RAZAVI, S. y MOLYNEUX, M. (eds.) (2002), *Gender Justice, Development and Rights* (Oxford Series on Democratization), Oxford, Oxford University Press.
- SEN, G. (1998), *Development, crisis and alternative vision. Third world Women's perspective*, Londres, Earthscan Publications Ltd.
- SUNDARAM, J. (2001), *Mujeres en el Desarrollo en Europa*, UNRISD.
- TARROW, S. (1998), *Power in movement*, Cambridge, CUP.
- TORRES KUMBRÍAN, R. (2008), "Inmigración y Fractura Social de Etnia", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, LXXV, pp. 117-141, Madrid, Editorial Ministerio de Trabajo.
- (2010), "El Emperador Kapuscinski, relator social", *Cuaderno de Comunicación Ryszard Kapuscinski* nº. 2, II Seminario Internacional Ryszard Kapuscinski: Análisis del Imperio, Universidad Miguel Hernández, pp. 115-124, Murcia, Diego Marín.
- VERLOO, M. (2008), "Missing opportunities? A Critical perspective on the European Union's initiatives to address multiple inequalities", en Waaldijk, B.; Peters, M. y Van Der Tuin, E. (eds.), *The making of Women's Studies*, VIII, pp. 35-51, Utrecht, Athena.

WHITEHEAD, A. y LOCKWOOD, W. (1999), *Annual Report 1999 Social Development and Public Policy. Gender in the World Bank's Poverty Assessments: Six Case Studies from Sub-Saharan Africa*, Nueva York, ONU.

RECIBIDO: 23/3/2013

ACEPTADO: 30/6/2013

Breve currículo:

Ángeles Martínez Boyé

Doctora en Trabajo Social, Universidad de Castilla La Mancha. Licenciada en Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Diplomada en Trabajo Social, Universidad de Granada. Asistente Social, Escuela de Trabajo Social “San Vicente de Paúl” (Hoy Universidad de Comillas de Madrid). Máster Universitario en Gestión integrada de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, UNED. Autora de varios artículos, libros y capítulos de libros. Participación en proyectos de investigación financiados. Coordinadora de Trabajo Fin de Grado (Grado en Trabajo Social). Coordinadora del PRACTICUM de la Diplomatura de Trabajo Social. Miembro de Grupos de Investigación: Red Hispano-Polaca; Grupo de inclusión, cooperación y dependencia (nº referencia G107S5), UNED. Facultativo de Grado Medio (especialidad: Asistentes Sociales) por oposición, en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. (En situación de excedencia en la actualidad).